



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



SESIÓN EXTRAORDINARIA #035-2023

El Infrascrito Secretario de la Corporación Municipal (2022-2026) de Choloma, Departamento de Cortés, **CERTIFICA**: El Preámbulo Punto de **Acta No. 035-2023** y Parte Final que Dice: Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (27/03/2023) siendo las 12:00 p.m.; se realizó "**Sesión Extraordinaria**" en el "*Despacho del señor Alcalde*", misma que presidió el Alcalde Municipal Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar, en asistencia del Vice Alcalde Juan Ramon Molina Colindres y los Regidores en su orden: Jessica Patricia Lopez, Julio Cesar Crivelli Yanez, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz, Javier Renan Oyuela Barralaga, Carlos Gustavo Zeron Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes, y el Secretario Municipal Abg. José Alejandro Callejas Badia que da fe, dejando constancia que el Regidor Carlos Gustavo Zeron Torres compareció a la sesión vía medio digital en virtud de encontrarse indisponible de salud con excusa médica, con ausencia del Alexander Mejia Leiva y del Regidor Melquin José Espinoza Hernández quien por motivos de fuerza mayor no comparece según correspondencia que antecede en actas. **PUNTO DE AGENDA: SUSCRIPCIÓN A CONVENIO DE COLABORACION EN OBRA DE INFRAESTRUCTURA ENTRE EMPRESA PRIVADA DEL CORREDOR INDUSTRIAL CARRETERA A LA JUTOSA Y MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA.** – El señor Alcalde Municipal luego de la comprobación del quorum, dió a conocer como Punto Único de Agenda, el motivo de la presente sesión extraordinaria, dando a conocer que debido a un acercamiento realizado con el Gobierno Central, ya se cuenta con la Constancia de "**AUTORIZACION DE EJECUCION DE PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA ALDEA DE JUTOSA EN ALIANZA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA Y LA EMPRESA PRIVADA**", permitiendo a la Municipalidad que se suscriba a un convenio de colaboración con la empresa, mismo que tenga una vigencia de 3 años es decir de lo que resta del periodo gubernamental local, pero es pertinente tener un punto de actas que sea respaldo tanto para empresarios como municipalidad, y así dar inicio al proceso de pavimentación de la Jutosa. Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura a la constancia que por su contenido se leé: **CONSTANCIA**: *El Infrascrito Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo numero 0286 de fecha 7 de abril del 2021, por medio de la presente HACE CONSTAR que: Se presentó en esta Secretaria de Estado la solicitud de pavimentación de la carretera que conduce hacia Aldea La Jutosa, mediante NOTA de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veintidós, por el Licenciado Gustavo Antonio Mejía Escobar actuando en su condición de Alcalde Municipal de Choloma Departamento de Cortés, asignándole el No. De Expediente 03-2023, por lo antes expuesto se AUTORIZA a la Municipalidad de Choloma para que en alianza con la empresa privada de la zona, proceda a ejecutar el proyecto de pavimentación de la carretera que conduce a la Jutosa identificada como RV-729.2. Y para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente en la Ciudad de Comayagüela Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).* **ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO, SECRETARIO DE ESTADO DE LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.** Luego de amplias y suficientes deliberaciones, **la Honorable Corporación Municipal de Choloma, Cortés,**

35

por Mayoría Calificada de Votos, ACUERDA: Respalda al señor Alcalde Municipal Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar en su condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Choloma, para la firma y suscripción de **CONVENIO DE COLABORACIÓN EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ENTRE EMPRESA PRIVADA DEL CORREDOR INDUSTRIAL CARRETERA A LA JUTOSA Y MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA** con objeto de iniciar y ejecutar el proyecto de pavimentación de la carretera RV-729 hacia el Sector La Jutosa de este término municipal, convenio que deberá tener un plazo de vigencia dentro de lo que resta del actual periodo gubernamental local, y el que incluirá un crédito fiscal a favor de la empresa privada por parte de este Gobierno Local que corresponde al 25% del costo total de la obra, siendo el otro 75% del costo de la obra financiado por la empresa privada suscriptora del convenio y que representa la participación de la empresa privada, que será considerado bajo la modalidad de **"COMPENSACION AMBIENTAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CO-PARTICIPACIÓN"** en proyectos de mejoría social, aplicándose en los tres (3) años restantes de 2023 a 2025 del gobierno local actual, única y exclusivamente a las empresas ubicadas dentro del corredor logístico que conduce a La Jutosa, siendo estas, **GRUPO ELCATEX** representado por **JESUS JUAN CANAHUATI CANAHUATI** con DNI 0501-1964-08231, **GRUPO INHDELVA** representado por **GUILLERMO ALFONSO KATTAN SALEM** con DNI 0501-1957-03654, Empresa **MERENDON POWER PLANT S.A. de C.V.** vinculada con el Grupo Fruit of the Loom, representada por **ARNULFO ANTONIO CARDONA CANTILLANO** con DNI 1613-1973-00529, lo anterior en apoyo a la reconstrucción con pavimento hidráulico de la carretera que conduce a La Jutosa desde INHDELVA SUR hasta RLA Manufacturing con un total de 1.660 KMS, lo anterior en virtud de poseer CONSTANCIA de autorización por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte de fecha 27 de marzo del 2023, firmada por el Ing. Mauricio Antonio Ramos Suazo en su condición de Secretario de Estado, dado que la precitada carretera es de jurisdicción estatal. **CÚMPLASE. Sello y Firma.** Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar, Vice-Alcalde Juan Ramon Molina Colindres y los Regidores: Jessica Patricia Lopez, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, Carlos Gustavo Zerón Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Ayala Fuentes.- **Sello y Firma** Abg. José Alejandro Callejas Badía.- Secretario Municipal, que da fe.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la Ciudad de Choloma, Cortés, a los diez y ocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés (18/04/2023).



Abg. MBL. José Alejandro Callejas Badía
Secretario Municipal